

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 67/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La modificación por Ley V 196 HLCH de la Ley V 70 art 17°, el traslado del Organismo desde Puerto Madryn y estableciendo la nueva Sede en la ciudad de Rawson, la rescisión del contrato vigente y la devolución del inmueble locado calle Albarracín n° 164 en Puerto Madryn en las condiciones establecidas contractualmente en su clausula quinta (s/contrato de locación – Acord 2476/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

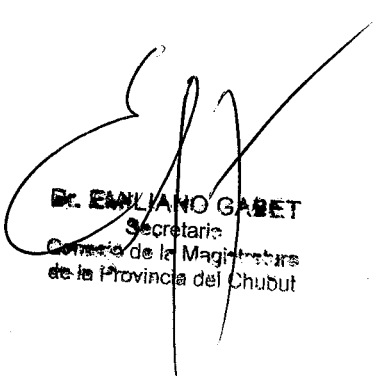
RESUELVE:

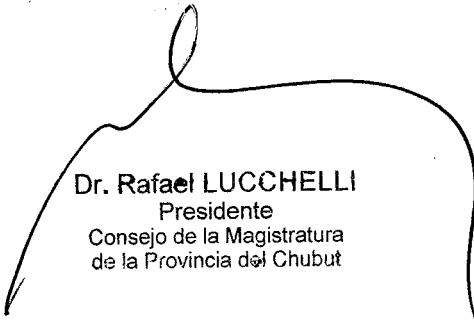
1º) Autorizar el trabajo de mano de obra y la adquisición de materiales de pinturería que realizara el proveedor Inmobiliaria Scicolone CUIT 23-10922614-9 en el inmueble calle Albarracín n° 164 - Puerto Madryn-, para su devolución por rescisión de contrato de locación, debido al traslado de la Sede del Organismo a la ciudad de Rawson.

2º) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830026334005460630014, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 26 de setiembre de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut